

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados de la conclusión **de las setenta y dos horas**, del escrito que contiene el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano vía persaltum**, signado por la ciudadana Lucia Virginia Meza Guzmán, en contra del **"Acuerdo IMPEPAC/CEE/448/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, por medio del cual el Consejo General del Instituto Electoral Local dio respuesta a una consulta formulada por la actora, con relación a la candidatura de Gobernadora del Estado de Morelos"**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **veintiún horas con cuarenta minutos del día 12 de enero del año 2024**, el suscrito **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023** y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos dispuesto, 17 y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

**HAGO CONSTAR**

Que en este acto, ha concluido el terminó de las **setenta y dos horas**, durante el cual se hizo del conocimiento público en los estrados de esta Autoridad Administrativa Electoral el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano vía persaltum**, signado por la ciudadana Lucia Virginia Meza Guzmán, en contra del **"Acuerdo IMPEPAC/CEE/448/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, por medio del cual el Consejo General del Instituto Electoral Local dio respuesta a una consulta formulada por la actora, con relación a la candidatura de Gobernadora del Estado de Morelos"**.-----

Así mismo se hace constar que el término de las setenta y dos horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **veintiún horas con cuarenta minutos del día 09 de enero del año 2024**, y concluyo a las **veintiún horas con cuarenta minutos del día 12 del mismo mes y año**, **asimismo se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar, estrados dando debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

**ATENTAMENTE**



**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC.**

Autorizó	Mtra. Abigail Montes Leyva	X
Revisó	Lic. Edith Uriostegui Jiménez	X
Elaboró	Lic. Mytzy Daniela Roa Bailón	X